



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	ALIMENTOS
RADICADO	68573-4089-001-2000-00003-00
DEMANDANTE	ALBA ROCIO MOLINARES
DEMANDADO	FREDY BERNARDO AYALA BARRAGAN

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, recibido de los correos locales, el presente escrito, solicitando la exoneración de la cuota de alimentos. Para lo que estime proveer. Puerto Parra, Nueve (9) de Junio de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Nueve (9) de Junio de dos mil veintidós (2022).

De la petición elevada por el demandado **FREDY BERNARDO AYALA BARRAGAN**, mediante el cual solicita la **EXONERACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA** a favor de **PAULA ALEJANDRA AYALA MOLINARES**, por la cual se generó la medida embargo decretada dentro del presente proceso; por cuanto la joven alimentaria a la fecha cuenta que está por cumplir sus 25 años de edad, éste Despacho ordena **CORRER TRASLADO** de la petición a la joven alimentaria, por el término de tres (3), para que se pronuncie sobre la misma.

REQUIERASE, al peticionario a efectos que allegue dirección de correspondencia o correo electrónico de la joven alimentaria, para dar cumplimiento al traslado ordenado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Notificado en Estado No. 040, hoy 10 de Junio de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31bba1aea3f776629b3a4990cf37a796fc8a2cef63ba6df18368c1da6a708b66**

Documento generado en 09/06/2022 02:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>